



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0769-2019-MPY

Yungay, **29 NOV. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00011580-2019 (Carta N° 025-2019-MPY/NMMC-CONSULTOR), de fecha 12 de noviembre de 2019, Informe N° 006-2019-MPY/GLyDL/DE/EAVS, de fecha 22 de noviembre de 2019, Informe N° 572-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de noviembre de 2019, Informe N° 001368-2019-MPY/7.10, de fecha 26 de noviembre de 2019, Informe N° 653-2019-MPY/05.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe Legal N° 998-2019-MPY/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011580-2019 (Carta N° 025-2019-MPY/NMMC-CONSULTOR), de fecha 12 de noviembre de 2019, el Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia, con CIP N° 169451, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash” I Etapa, cuyo valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 455,224.17 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 17/100 Soles), para su evaluación y aprobación;

Que, a través del Informe N° 006-2019-MPY/GLyDL/DE/EAVS, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Bach. Ing. Erick A. Valverde Solis, Asistente Técnico de la División de Estudios, remite el Informe de Evaluación N° 06 realizado al Expediente Técnico “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash” I Etapa, en la cual lo declara APROBADO, por no tener ninguna observación;

Que, mediante Informe N° 572-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, solicita aprobación con acto resolutorio y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico “Mejoramiento y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash" I Etapa, elaborado por el Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia; señalando las metas físicas del proyecto: Implementación del Servicio de Seguridad Ciudadana, Capacitación e Instrucción a los Efectivos de Seguridad Ciudadana, Capacitación y fortalecimiento a las Juntas Vecinales y al Comité Distrital, así como las siguientes metas financieras:

COSTO DIRECTO	S/ 426,348.48
GASTOS GENERALES (3.45 %)	S/ 14,709.02
SUB TOTAL	S/ 441,057.50
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,166.67
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 3,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 455,224.17

El plazo de ejecución del proyecto es de (180) días calendario y la modalidad de ejecución del proyecto será por ADMINISTRACION DIRECTA; CONCLUYE que, de la evaluación del Expediente Técnico por parte de la División de Estudios, NO PRESENTA OBSERVACIONES, se encuentra elaborado de acuerdo a los términos de referencia, por lo que, solicita su aprobación, **para la continuación de los trámites correspondientes;**

Que, mediante Informe N° 001368-2019-MPY/7.10, de fecha 26 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga CONFORMIDAD y solicita la aprobación y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", ratificando las metas físicas y financieras señaladas por el jefe de la División de Estudios, para la continuación de trámites;

Que, mediante Informe N° 653-2019-MPY/05.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 455,224.17 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 17/100 Soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0130	: 0007680 SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0030	: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la seguridad Ciudadana
Producto / Proyecto	2454817	: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay
Actividad	4000161	: Mejoramiento de Infraestructura de Seguridad Interna
Función	05	: Orden Público y Seguridad
División Funcional	014	: Orden Interno
Grupo Funcional	0031	: Seguridad Vecinal y Comunal
Meta	0001	

Precisa que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 998-2019-MPY/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

análisis y base legal, señala que, estando a la información técnica y financiera que se detalla en los informes y los actuados administrativos, y teniendo en cuenta que, es indispensable brindar una adecuada prestación de servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay - Provincia de Yungay -Ancash, y a la vez cuya finalidad es mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la jurisdicción de Yungay, por lo que en atención a ello, deberá ejecutarse el Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay – Provincia de Yungay -Ancash I Etapa”**, dentro del plazo de ley; por lo que, habiendo revisado con cautela el expediente, opina que; mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente Técnico **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Yungay – Provincia de Yungay -Ancash I Etapa”**, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/ 455,224.17 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 17/100 Soles), por el plazo de ejecución de (180) días calendario y será ejecutado por tipo de contratación - Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH”**, con un presupuesto total de ejecución de **S/ 455,224.17 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 17/100 Soles)**, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de (180) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

COSTO DIRECTO	S/ 426,348.48
GASTOS GENERALES (3.45 %)	S/ 14,709.02
SUB TOTAL	S/ 441,057.50
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,166.67
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 3,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 455,224.17

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución del Expediente Técnico descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elbert J. Pomá Aban
GERENTE MUNICIPAL

